

Precio de suscripcion.

En Mahon.—6 rs. al mes, adelantados.—En los demás pueblos de la Isla, 7 rs.—Trimestre, 24 rs.

# El Menorquin.

Precio de los anuncios.

Los anuncios y comunicados se insertarán á precios convencionales.—Se ofrece rebaja á los Sres. Suscritores.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

¡NO MAS REYES!

(SEGUNDA ÉPOCA.)

¡VIVA LA REPÚBLICA!

Año II.

Mahon, juéves 28 de abril de 1870.

Núm. 222.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes á festivos.

Director: Bernardo Fábregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 4 mañana.

## II.

(Véase el núm. 217 de El Menorquin.)

Inspirado el Dr. Andrés Hernandez Guasco en las sanas doctrinas de la Filosofía moderna, y conocedor profundo de los principios consignados por el Conde de Verulamio en su *Novum organum*, en contraposicion á la doctrina del Stagirista, tiene buen cuidado de advertir que el conocimiento de la naturaleza es hijo de la observacion y del experimento, únicos medios que tiene el hombre de estudiarla; pero como estos pueden conducirnos á errores, ya por efecto de una mala observacion, ya por haber formado un juicio falso acerca de lo observado; y como todos los hombres pueden engañarse á la vez sobre un mismo punto, si un medio azas palpable no lo confirma, aconseja con gran copia de razones que al único testigo fidedigno á quien se dé entero y cumplido crédito sea la demostracion. Con mas precision no puede insistirse en los medios de interrogar la naturaleza. Tal nos parece recordar el capítulo, que sobre el método baconiano, inserta el esclarecido doctor Pedro Mata en su luminoso *Exámen crítico de la Homeopatia*. Es indispensable de todo punto si ha de obtenerse la verdad desnuda, por terrible que ella sea, que se repitan y sucedan las observaciones en todos los países y estaciones, en diferentes tiempos y circunstancias, sin juicios preconcebidos ni hipótesis prematuras, con calma y en completa abstraccion de lo que enseñe esta ó la otra escuela; y despues de ejecutado todo esto, no procede aun el formular la ley obtenida, ó la verdad descubierta, sino que comprobadas las observaciones, débese aquilatarla al criterio de la razon, al veredicto de la ciencia y al juicio inapelable de los hechos. Si salen triunfantes nuestras indagaciones del exámen que *a priori* y *a posteriori* hayan sufrido, entonces, — y solo entonces, — cabe la generalizacion: de no procederse así, incurriremos en graves errores.

Nunca se ostenta el Sol en grandor mas perceptible que cuando se inclina al ocaso; y sin embargo, los astrónomos demuestran que al encontrarse en el zenit es cuando menos dista de la Tierra. A guiarnos por simples observaciones sostendriamos lo contrario, fundados en que los tamaños son proporcionales á las distancias, olvidando que la Óptica explica á satisfaccion este fenómeno de pura visibilidad.

Los sentidos aislados sin su mutuo auxilio nos engañan muchas veces: Nada mas frecuente que estender los niños sus brazos hacia la luna en ademán de asirla, porque no acostumbrados á medir las distancias, el espacio es para ellos como un lienzo, donde aparece representada la region etérea; cuando mas grandecitos, se les lleva á una alameda, y se les figura que las paralelas de álamos, que á uno y otro lado forman simétrica fila, forman en su extremo un vértice. Si conducidos á un estanque introducen en el líquido su baston, le creen quebrado: todas estas aberraciones, á qué deben su origen? A errores de nuestro

sentido óptico. Para no incurrir en otros parecidos, deben tomarse por única y segura brújula los principios inculcados por el Dr. Hernandez.

«Siempre que un principio se halla en contradiccion con los fenómenos que con él se relacionan, debe ser rechazado por falso.» Nada mas en armonía con los preceptos de la Lógica, y nada tampoco mas del dominio de aquellas verdades obtenidas por intuicion; y sin embargo alcanzamos unos tiempos de tal naturaleza, que hemos menester repetir hasta la saciedad lo que existe en la conciencia de todos.

Si la teoria está en desacuerdo con la práctica, si los fenómenos vienen á desmentir los principios, qué fe han de merecer estos? Qué crédito ha de darse á aquella? No descansan los principios en los hechos observados? Cabe sintetizar sin antes haber obtenido cuantioso caudal de experiencias? Y qué género de experiencias son estas, que presto desautorizan las generalizaciones?

Quando un principio es verdaderamente exacto, y está completamente demostrado, podrán los hechos, sobre los cuales ha fundado sus observaciones, ser desmentidos, pues para negar ninguna ciencia se necesita; pero no habrá poder, que con sólidas razones, alcance á destruir los argumentos científicos que le sirven de apoyo, vice-versa cuando es falso el mas leve soplo los desmorona y pulveriza.

Basado en las anteriores consideraciones entra el Dr. Hernandez Guasco á esponer sus luminosas doctrinas sobre el cólera y demás fiebres miasmáticas; pero siendo este asunto de suyo delicado exige mayor suma de atencion. Estas serán el tema del subsecuente artículo.

## Noticias Generales.

De La Revolucion de Alicante:

Congreso europeo de libres pensadores.

SECRETARÍA.

De acuerdo con nuestro digno presidente, el honorable Mr. Antonio Fernandez y Garcia, los miembros de esta Asamblea, han acordado asistan solo á sus sesiones los cónsules y plenipotenciarios de las naciones representadas en la misma, los periodistas que deseen tomar apuntes y los oradores que quieran tomar parte en el debate.

Con este objeto se repartirán en esta secretaría billetes de entrada, desde el dia 17 de julio hasta el 4 de agosto.

Lo que anunciamos para conocimiento del público.

Paris 11 de abril de 1870.—Firmado.—Luis H. Grisset.—Pascual Dufour, secretario accidental.—Es copia.—Francisco Lopez, encargado de los trabajos preparatorios.

Notas.—El dia 5 del próximo mes de agosto, se verificará en Madrid la apertura del Congreso.

—Ya se han remitido al ministerio de Estado,

por conducto del señor director del periódico *La Independencia Española*, las notas relativas á la apertura.

—Se desea reproduzcan este aviso los demas periódicos.

A continuacion insertamos la carta que el presidente del Congreso europeo de libres pensadores, D. Antonio Fernandez Garcia, ha publicado para desmentir algunas noticias falsas que han circulado en estos últimos dias.

Dice así:

### Á MIS COMPATRIOTAS.

«Con motivo de la próxima apertura del Congreso europeo de libres pensadores, que bajo mi presidencia se ha de ocupar de la restitution de Gibraltar á España, ha circulado en algunos círculos políticos la absurda noticia de que en las miras de la asamblea que por vez primera en Europa ya á tratar una cuestion de derecho, á volver por la justicia hollada y escarnecida por una generacion ménos ilustrada, entra el funesto proyecto de cambiar las Islas Baleares por la espresada plaza.

Para desmentir esa calumnia lanzada al rostro de hombres ilustres y honrados, bastaria manifestar que entre los miembros del Congreso europeo hay algunos españoles, si los que de una manera tan inicua se ocupan en desprestigiar á personas dignas por todos conceptos, cesarán en su tarea.

De acuerdo con mis compañeros, declaro solemnemente que el Congreso europeo, para cuya presidencia he tenido el alto honor de ser designado, pedirá la devolucion de Gibraltar incondicionalmente, porque ante el derecho y la justicia no debe reconocerse condicion alguna.

Hecha esta aclaracion solo me resta manifestar, para desmentir otro rumor tan absurdo como el anterior, que el Congreso cuenta con el apoyo de todos los gabinetes de la moderna Europa (excepto el de Prusia), y que por todas partes ha sido bien acogida la noticia de su apertura.

Compatricios: pronto, muy pronto ondeará sobre los muros de Gibraltar, flotará á la entrada del Mediterráneo, el pabellon de España.

Antonio Fernandez y Garcia.

Del Diario Mercantil de Valencia:

En Barcelona han sido presos el editor Sr. Lopez Bernagosi y el ex-concejal Sr. Millé, y han sido puestos en libertad, entre otros, los individuos del comité intransigente señores Mola y Boet. Tambien ha sido puesto en libertad el Sr. Patchot.

De La República Iberica:

Nuestra deuda pública llega á 35.000 millones. De suerte, que cada una de nuestras 49 provincias debe 714 millones, y cada español 2.000 rs. Los intereses de esta enorme deuda, desde la revolucion acá ascienden á 360 millones, ó sean unos 25.000 duros diarios.

Anteayer (18) pasó por Madrid sir Charles Dickens, diputado radical por Londres en la Cámara



de los Comunes. En las pocas horas que estuvo visitó al Sr. D. Emilio Castelar, para quien traía el nombramiento de miembro honorario de la sociedad reformista inglesa titulada «Cobden.» El Sr. Castelar le acompañó al Congreso, á la academia de S. Fernando y al Museo. Sir Dichkles tiene gran conocimiento de la política española, y mucho interés por el progreso y el afianzamiento de la libertad en nuestra patria. Iba para Andalucía y regularmente á su vuelta se detendrá algunos días en Madrid.

Han salido para Ciudad-Real y Toledo las comisiones militares encargadas de rellenar el mapa itinerario de España.

No ha llegado tampoco ayer (22) á Madrid el Sr. Echegaray, ministro de Fomento.

El tiro nacional porque tantas veces desde la revolución se ha clamado, parece que va ya á ser un echo, pues la empresa que desde hace tiempo lo proyecta, cuenta ya con terrenos en la Fuente Castellana.

Segun se nos dice ha circulado por Barcelona la nueva de un telegrama recibido de Madrid, mandando poner en libertad á los presos por los últimos acontecimientos; pero no solo resultó inexacta esta noticia, sino que han sido conducidos á las prisiones cuatro ciudadanos de Monistrol, y con ellos el alcalde, nuestro amigo Escuder, representante por Barcelona en la Asamblea federal.

El presidente de los Estados-Unidos firmó, tan pronto se lo presentaron, el bill aprobado por ambas cámaras, admitiendo otra vez al Estado de Tejas en la Union. Estando completo el número de Estados que se requiere para que una enmienda á la Constitución, aprobada por los mismos, tenga fuerza de ley, Mr. Grant publicó inmediatamente la proclama, declarando válida y parte integrante de la Constitución la enmienda 15 de la misma, que dice así: «El derecho de los ciudadanos de los Estados-Unidos para votar no será negado ni coartado por los Estados-Unidos ni por ningun otro Estado, por razones de raza, color ó estado anterior de esclavitud.»

Los Estados que han aprobado ya esta enmienda son los siguientes:

Carolina del Norte, Virginia Occidental, Massachusetts, Wisconsin, Maine, Lousiana, Michigan, Carolina del Sur, Pensylvania, Arkansas, Connecticut, Florida, Illinois, Indiana, Nueva-York, Nueva Hampshire, Nevada, Vermont, Virginia, Alabama, Missouri, Mississippi, Ohio, Iowa, Kansas, Minnesota, Rhode Island, Nebraska and Texas.—Total, 29 Estados.

Con esta medida se les da á cuatro millones de negros el derecho de votar, y se les abre la puerta para todos los destinos públicos.

Nuestro estimado colega, *El Sol de la República* de Logroño, dice en su número 113 correspondiente al 16.º último, lo siguiente:

«El Puente de Alcolea» ha sido sorprendido en su buena fé por el corresponsal que tenga en Logroño, pues se atreve á escribir en sus columnas las especies mas injuriosas contra el partido republicano de esta capital al reseñar la reunion que se verificó el domingo 10 del corriente suponiendo que el público dió muestras de disgusto al escuchar las ideas de moderacion y templanza de Luis Blanc y que enseguida y por virtud de la reunion hubo

un choque del que resultaron varios muertos y heridos.

La noticia la copian «La Epoca», «La Correspondencia» y algun otro periódico, y aunque hemos visto que «El Imparcial» la rectifica convenientemente, suplicamos á nuestros colegas correligionarios de Madrid que desmientan lo dicho por «El Puente de Alcolea» pues es un tejido de indignas falsedades.

Sentimos no conocer el nombre del corresponsal de «El Puente de Alcolea» para castigar su miserable proceder publicando su nombre simplemente, que es el castigo mayor que darse debe á los calumniadores.»

He aquí una frase del emperador de Rusia, á propósito de las reformas que se están planteando en el imperio francés:

«Si los reyes, ha dicho el autócrata, hacen hoy las revoluciones, dentro de cincuenta años no habrá un trono sólido en Europa.»

El lunes por la noche se celebró una gran comida en el palacio de la Alhambra de Granada, á la cual asistieron el ministro de Fomento, el director de Instrucción pública, los diputados á Cortes por aquella circunscripción, ayuntamiento, diputación provincial y autoridades civiles y militares de la provincia. A las doce terminó el banquete en el cual se pronunciaron algunos brindis alusivos al objeto del viaje del Sr. Echegaray, que, como saben nuestros lectores, ha sido el de inaugurar en aquel edificio un museo de antigüedades árabe-judáicas.

El sábado (16) último se reunieron en París los representantes de la prensa democrática de la capital y de los departamentos, á las cuatro de la tarde, en la redacción de «El Reveil» bajo la presidencia del ciudadano Delescluze.

Ledru-Rollin y Gambetta asistieron á la reunion. El objeto principal de ella fué ocuparse de los puntos prácticos de acción, en vista del voto en favor del plebiscito para la nueva Constitución francesa.

Se decidió que cada periódico democrático parisien designara dos de sus redactores, todos los que compondrían el comité de París. Este comité invitará á las asociaciones obreras para que se unan con él sus representantes, para entenderse sobre una igualdad de miras y prácticas. La misma invitación se dirigirá á los comités electorales de las últimas elecciones.

Los redactores de los periódicos democráticos de los departamentos formarán tambien, cada uno en su centro, comités locales que obrarán en entera independencia de toda autoridad, y solo tendrán relacion con el comité de París para las comunicaciones y consultas útiles.

La unidad de acción y de fin se conciliará así con la libertad mas completa dejada á la iniciativa y á los trabajos de los grupos y de los individuos.

Los representantes de la prensa democrática francesa, se despidieron ayer (18) en un fraternal banquete.

En una revista de París que publica un periódico de provincias, encontramos el siguiente párrafo:

«Dícese que la familia de Noir se propone entregar á una junta democrática de beneficencia los 25,000 francos que el alto tribunal le concedió en indemnización de daños y perjuicios.»

## CRONICA LOCAL.

Mahon 28 de abril de 1870.

### SUSCRICION

para socorrer á las familias de los jóvenes coreligionarios presos en la cárcel de Mahon por haber dado voces que se dicen subversivas, el día que se promulgaba en esta ciudad la Constitución monárquico-democrática (sic).

Rvn. Cént.

Suma anterior. . . . . 431 25

431 25

### Club Federal de Mahon.

Rs. vn. Cént.

Suma anterior. . . . . 322 75

Gabriel Mir. . . . . 1

Pedro Mir. . . . . 1

Francisco Rotger. . . . . 1

Tomás Traid. . . . . 2

Juan Dalmedo. . . . . 1

José Tuduri. . . . . 2

Un republicano que cree en Dios,

en la Virgen, y en todos los

Santos del cielo y de la tierra

(incluso el Papa). . . . . 50

331 25

Continúa abierta la suscripción.

Hemos visto con estraneza que «La Conciliación Liberal» de Palma inserta en sus columnas un comunicado del telégrafo óptico de Mahon, anunciando la llegada de la *Numancia* á este puerto. Nosotros preguntamos: tiene derecho cualquier particular á servirse del telégrafo óptico, ó lo que hemos mencionado arriba es un favor ESPECIAL á *La Conciliación*?

En el «Boletín Oficial de la Provincia» n.º 459, viene inserto en toda su espantosa latitud el «Reglamento general para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial», que debe empezar á regir desde 1.º de julio próximo.

Nos habíamos abstenido de hacer mención de un aparato que los obreros que trabajan en el muelle empleaban no ha muchos días para extraer el fango acumulado en la orilla, por ser los resultados muy exigüos y estar ocupado mucho personal: hoy vemos que un nuevo aparato ha reemplazado aquel, que por su modo de ser facilita bastante el trabajo y en poco tiempo extrae el doble. Nos alegramos de los beneficios que esta limpia reporte, pues como nadie ignora, en muchos puntos del muelle no pueden atracar las embarcaciones de poco calado por no haber suficiente agua.

Hoy debe tener lugar en nuestro coliseo la anunciada función que la sociedad dramática *Union Militar*, compuesta de las clases de tropa del regimiento infantería de Toledo, dá á beneficio de los pobres.—En la sección de anuncios verán nuestros lectores el programa.

Celebraremos asista tanta concurrencia como en las anteriores.

Id sumando.—Todas las mañanas vemos corridas y jugarretas de mal género entre una tralla de perros que tienen ordinariamente sus rales en la plaza de la Pescadería y la del Carmen. Como los atropellos son algo frecuentes, hacemos



esta nueva amonestacion á los dueños de estos animales, y á la Autoridad local, á fin de evitar algun percance.

**Estracto de los acuerdos mas importantes tomados por el ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de febrero último.**

(Conclusion.)

Sesion del 18 de febrero.

El Ayuntamiento acordó convocar los contribuyentes asociados para la aprobacion del presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico.

A instancia de dos vecinos de esta ciudad, se acordó librar certificaciones posesorias sobre algunas fincas del distrito municipal, con arreglo á lo que conste en la Secretaría municipal.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion de la Junta provincial de 1.ª enseñanza en que manifiesta haber acordado autorizar la inversion de las cantidades sobrantes en años anteriores y las que resulten en el actual por razon de eliminaciones introducidas en los presupuestos de los maestros de las escuelas públicas por el Inspector del ramo.

En vista de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor director general de la Deuda pública, previniendo que el canje de los nuevos títulos del tres por ciento ha de verificarse en las oficinas centrales, el Ayuntamiento acordó elevar una esposicion á aquel centro directivo, para que se sirva ordenar que el espesado cange se lleve á efecto en la Administracion de Hacienda pública de este partido, á fin de evitar los inconvenientes que podrian irrogarse á estos habitantes si la referida operacion debiese verificarse precisamente en Madrid. La municipalidad acordó librar á D Roman Cortils y Jamis, la certificacion espresiva de haber cumplido el mismo en esta ciudad los requisitos prevenidos por los párrafos 2.º y 3.º del artículo 11 de la vigente ley municipal.

Sesion extraordinaria del 25 de febrero.

Arregladamente á lo dispuesto en la 2.ª parte del art. 125 de la ley municipal, el Ayuntamiento y correspondiente número de contribuyentes asociados, aprobó el presupuesto adicional del corriente año económico; acordando se remitiera á la excelentísima Diputacion provincial para su definitiva aprobacion.

Sesion del 25 de febrero.

El Ayuntamiento nombró al Concejal D. Antonio Vanrell para discutir y votar el presupuesto de los gastos de la cárcel de este partido correspondientes al año económico de 1870-71, en union con los comisionados de los demás Ayuntamientos de la isla.

Devuelta la instancia de D. Francisco Terrés y Pons, que se remitió á informe de la Junta de obras de Villa-Carlos, el Ayuntamiento acuerda acceder á la demanda que hace el reclamante para cerrar con pared de sillería el perímetro de dos solares de la calle de San Juan de aquella villa, con las mismas salvedades que van consignadas en dicha instancia é informe.

A instancia de D. Jaime Orfila Morro se acordó librarle una certificacion catastral con arreglo á los datos que obren en la Secretaría municipal.

Se mandó pasar al exámen de la comision de Contabilidad, la cuenta de material de la escuela pública de niños de San Luis, correspondiente al mes de enero último.

Habiendo manifestado la comision de policia urbana, que el sereno de Villa-Carlos Francisco Suarez no era acreedor á la confianza en él depositada

para desempeñar el delicado cargo que se le confiara, el Ayuntamiento á propuesta de la comision, lo destituyó, nombrando en su lugar á D. José Cordero y Ferrá de aquel vecindario, el cual debia tomar posesion de su destino el día 1.º del próximo marzo.

Mahon 11 de marzo de 1870.—El alcalde primero presidente, G. Escudero.—P. A. del A.—J. Moncada.

**Aviso á los matriculados pescadores de marisco.**—En cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de Ostricultura, el comandante de marina de este puerto ha publicado un edicto, anunciando quedar prohibida la pesca y venta de las ostras en los meses de mayo, junio, julio y agosto, y la de los mejillones hasta el primero de Julio.—Segun el mismo edicto, los contraventores sufrirán las multas señaladas en el artículo 25 del referido Reglamento.

**Agentes á la cuestion, y complacientes con todos los que llenan las leyes de moralidad y decoro, insertamos el siguiente**

### REMITIDO.

Señor Director de *El Menorquin*.

Mahon 25 de abril de 1870.

Muy Señor nuestro: con disgusto, aunque sin sorpresa, hemos leído la carta inserta en «El Menorquin» de ayer. Si el objeto de D. Juan Taltavull, que la suscribe, fuera solo poner en claro los hechos que precedieron al acuerdo de nuestro Muy Ilustre Ayuntamiento respecto á solicitar una biblioteca popular para una de las escuelas elementales de esta poblacion, ninguna importancia diéramos á su escrito y de él seguramente no nos hubiéramos ocupado; revelando empero alguna de sus frases el deliberado propósito de zaherir y maltratar á determinados individuos de la Junta local de Instruccion primaria, á que nos honramos pertenecer, no podemos prescindir de rogar á V. nos ceda un reducido espacio de su periódico para rechazar, unidos y compactos, el tan inoportuno como inmerecido ataque dirigido á uno ó mas de nuestros compañeros, á trueque de ensalzar á un señor diputado de quien se declarara, como de los que le precedieron, desinteresado campeón el señor gerente de la Agencia de los vapores de este puerto.

Vedándonos un sentimiento de delicadeza ocuparnos de nuestros propios actos, no nos detendremos en reseñar el estado actual de la instruccion pública en este distrito municipal; las mejoras introducidas en las escuelas que corren á cargo de la Junta, son hechos que están á la vista de todos y que en su caso desmentirian del modo mas elocuente cuanto pudiera decirse para empañar su nunca apagado celo en bien de la pública instruccion. Confiando, pues, que el recto criterio del público imparcial calificará como se merece la especie vertida de que alguno ó algunos vocales de la Junta de Instruccion primaria no saben comprender el cumplimiento de todos los deberes que su honorífico encargo les impone, por tener la desgracia de no pensar como el señor Taltavull, nos ceñiremos á poner de manifiesto con sencillez y brevedad lo acontecido en la cuestion de bibliotecas, procurando dejar á cada uno en el puesto que legítimamente le corresponde.

Verdad es que D. Juan Taltavull, por encargo del Sr. diputado D. Rafael Prieto, hizo algunas indicaciones oficiosas á varios de los firmantes para que se solicitase de la Direccion general de Instruccion pública una biblioteca popular que dicho representante creía facil obtener, siendo recibida

aquella idea con reconocimiento y comunicada á sus demás compañeros de la junta. Igualmente es verdad que no se elevó por de pronto á la Direccion general la esposicion deseada, pero no es cierto que fuese á causa de la obstinada resistencia opuesta por algunos al progreso de la enseñanza en esta ciudad, sinó porque sin un prévio y detenido estudio no se atrevieron á resolver si convenia ó no el establecimiento de bibliotecas en las escuelas gratuitas, al verlas combatidas y rechazadas por periódicos autorizados y competentes, defensores de la instruccion pública, que las consideran perjudiciales á la desembarazada marcha de aquellas. Si á lo dicho se agrega que por mas respetable que sea la personalidad de D. Juan Taltavull, no era por su conducto sinó por el del señor Alcalde ó del presidente de la Junta por la que esta debia recibir las indicaciones de aquel señor Diputado, y por otra parte que ya en determinada ocasion se celebrase con ruidosas demostraciones, alhagüenas noticias que salieron fallidas despues, no debe extrañar el firmante del escrito á que contestamos, que la realizacion de la idea antes admitida se aplazara por algunos dias, durante los cuales, habiendo recibido el Ayuntamiento la carta del Sr. Prieto de que hace mencion D. Juan Taltavull, acordó inmediatamente elevar la mencionada esposicion al Director general de Instruccion pública, relevando por consiguiente á los individuos de la Junta de verificar lo que en principio habian aceptado.

No siendo esta la ocasion de discurrir por qué prefiriese el Sr. Prieto dirigirse á su oficioso amigo antes que al Sr. Presidente de la Junta ó al señor Alcalde, como debia si era indispensable una esposicion de aquella ó del Ayuntamiento para conseguir el logro de su objeto, y deseando por otra parte ser juzgados por nuestras obras mas bien que por nuestras palabras, damos fin á esta manifestacion rogando á V. se sirva darla publicidad y le quedarán agradecidos S. S. S. Q. S. M. B.

Ramon Orfila. — Gabriel Conforto. — Gerónimo Andreu. — Bartolomé Mercadal. — Lorenzo E. Pons. — Benito Mercadal. — Juan Costa. — José Seguí. — Antonio Vanrell y Vanrell.

### BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Vidal mártir y el beato Lucio confesor.

### CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Misericordia, en la iglesia de San José.

Santo de mañana.

San Pedro, mártir.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el día 27.

De Barcelona 3 dias balandra esp. Ceres, de 50 t., pat. José Ortega, con 5 trip., 1 pas., azufre y efectos.—Consignado á D. Lorenzo Pons.

Despachados.

Para Argel pailebot esp. Menorquin, de 79 t., pat. Jacinto Leon, con 7 trip., 10 pas., sillares y efectos.

Para id. pailebot id. Jóven Africano, de 47 t., cap. D. Bartolomé Maspoeh, con 7 trip., 6 pas., sillares y efectos.



# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Administración - Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Para que pueda llevarse a efecto lo dispuesto en los artículos 55 y 56, y en cumplimiento del 57 del decreto de 20 de marzo de 1870, he acordado invitar á todos los contribuyentes al Subsidio Industrial de esta ciudad y pueblos sufragáneos que pertenezcan á los gremios que se citan, para que se sirvan concurrir al local que ocupa la Administración Depositaria de partido el día 30 del actual de nueve á 12 de la mañana, á fin de que con arreglo á los artículos 55 y 56 ya citados, se nombren Síndicos y clasificadores de cada gremio respectivo, para que estos hagan los repartos individuales relativos á la citada contribucion del año económico de 1870-71.—Mahon á 27 abril de 1870.—El Administrador-Depositario, Francisco Vinent y Vives.

### Gremios.—Mahon.

Vendedores al por menor de tejidos.—Tiendas de Especería.—Idem de vino comun ó tabernas.—Idem de Abacería.—Bodegones.—Hornos de pan en venta.—Confiteros.—Carpinteros.—Carniceros.—Herrerros cerrajeros.—Sastres.—Zapateros.

### Villa-Cárlos.

Tiendas de Abacería. 2

## Agencia del Banco de España para la recaudacion de Contribuciones de Menorca.

Desde el día 1.º del próximo mes de Mayo empieza el pago del 4.º trimestre de la Contribucion Territorial y de Subsidio industrial.

Lo que se avisa al público para que los señores Contribuyentes que no quieran sufrir los recargos que la instrucción impone á los morosos por ambas contribuciones, se presenten desde dicho día hasta el 6 inclusive, á satisfacer las cuotas que tienen señaladas, en Mahon calle de la Libertad n.º 50 donde está establecida la cobranza, de 9 á 1 por la mañana.—Mahon 28 de Abril de 1870.—Rafael Lassaletta. 3

## Administración - Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Director general de la Deuda pública: desde el primero del próximo mes de mayo hasta el día treintuno del mismo, se admitirán en esta oficina para su conversion, el papel de la renta del 3 por 100 diferido, bajo cuatro carpetas y con los demás requisitos y formalidades que se indicaron en los periódicos de esta localidad el día 19 de febrero último para el 3 por 100 consolidado, en la inteligencia que los títulos han de venir acompañados del cupon de 1.º de julio de 1870 que tienen aun unido, á fin de que puedan entregarse los nuevos de la renta consolidada con el del semestre de dicho vencimiento que llevan todos los que ahora se emiten, y con lo cual queda refundida en la renta consolidada la diferida, según las prescripciones de la ley.

Las inscripciones de la deuda diferida, así transferibles como intransferibles, podrán

presentarse para convertir, desde la misma fecha, en inscripciones del 3 por 100 consolidado bajo las condiciones establecidas para los títulos.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico para conocimiento del público. Mahon 27 abril de 1870.—El Administrador-Depositario.—Francisco Vinent y Vives. 3



## En venta.

Lo está en pública licitacion el predio Taulera vella del término de Ciudadela de cabida de 110 cuarteras tierra labrantia. Las condiciones obran en poder del pregonero público y se hallan de manifesto, en Ciudadela en casa del dueño de la finca D. Lorenzo Arguimbau; y en Mahon, en el despacho del Notario D. Nicolás Orfila.

## AL PÚBLICO.

Los Sres. LASSALLE, acreditados en nuestros pueblos por la buena calidad de sus géneros en óptica, lencería, estamperia, etc., están preparando su venida á nuestra isla con un surtido completo de dichos géneros. No se harán ni se hacen representar por dependiente alguno. En su consecuencia suplican á sus numerosos parroquianos no den crédito alguno á ciertos ambulantes que recorren la isla, presentándose en nombre suyo. Los Sres. Lassalle hermanos no han comisionado á nadie, y cualquiera se presente en su nombre, no puede buscar sino engañar al comprador.

Dichos señores llegarán á esta muy próximamente. 6

## LECHE DE BURRA.

Las personas que gusten tomarla, pueden pasar aviso calle de Cifuentes n.º 146. 2

Por tener que ausentarse su dueño, en la calle del Cos de Gracia n.º 35 se vende un pianino de la fábrica de Boisselot.

Un jóven que desea hallar colocacion para servir en clase de eriado ó mozo de café. Informarán calle de Gracia n.º 9. 3

## GRAN BARATO.

En la tienda de los Sres. Sicre y Bonet (á Catalá nou, calle Arravaleta n.º 24, se venderán, solo por ocho dias, todos los géneros á precios baratísimos, pues solo con ver los que

á continuacion se espresan, podrá convencerse el público de la verdad de ello:

Indianas de todas clases y colores firmes, de 3 y de 4 céntimos palmo, las cuales en todas las tiendas se venden á 6.

Telas de hilo para vestidos de señora, de las mas finas y extranjeras, á 6 cuartos palmo.

Lanas para vestido de id. de 6, 7 y 8 cuartos palmo.

Listas para camisa y para vestido á 5 céntimos palmo.

Hamburgos de 4/4 y de 6/4 á 5 y 6 céntimos palmo.

Chocóns de los mas finos á 5 céntimos palmo.

Driles para pantalones de hilo á 7 cuartos palmo.

Lanillas para trages de hombre, á 3 y 1/2, 4 y 5 rs. palmo, y muchísimos otros géneros á un precio infimo. 4

## CAUSA

DEL

## PRÍNCIPE BONAPARTE

por muerte dada

## Á VICTOR NOIR.

Esta obra constará de 40 pliegos de 16 páginas cada uno, ilustradas con láminas al precio de 25 céntimos de real el pliego (una peseta peñita).

Se suscribe en esta imprenta.

## TEATRO.

### LA UNION MILITAR

SOCIEDAD DRAMÁTICA.

Esta sociedad, compuesta de las clases de tropa del Regimiento infanteria de Toledo n.º 35, dá hoy jueves su 5.ª y última funcion de la presente temporada, á beneficio de los pobres.

### programa.

1.º Sinfonia por la acreditada música del Regimiento.

2.º A petición de varias familias de esta ciudad se pondrá en escena el drama en siete actos dividido en dos partes y en verso del célebre poeta D. José Zorrilla, titulado:

### D. JUAN TENORIO.

Exornado con todo el aparato que su argumento requiere.

Dirigido por Antonio Alfonso, acompañándole en su ejecucion las Srtas. Morey, García y Pintor, y los Sres. Mezquida, Baquero, Llerot, Alonso, Fernandez (Antonio), Blasco, Estevez, Martiu, Fernandez (Angel), Molina y Ruiz.

En los intermedios, la banda del regimiento dirigida por el músico mayor D. Fermin Martínez, tocará piezas escogidas.

A las 8 en punto.

PRECIOS.—Palcos platea, 16 rs.; primeros, 20; segundos, 12; terceros, 6; butacas, 3; entrada, 2.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.